

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8798 *MANTEQUERÍAS ARIAS, S.A.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y ANGULO GENERAL QUESERA, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las Sociedades Angulo General Quesera, S.L., Sociedad Unipersonal y Mantequerías Arias, S.A., Sociedad Unipersonal han aprobado, con fecha 21 de abril 2009, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, en la modalidad de fusión simplificada recogida en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ajustándose plenamente los acuerdos y decisiones anteriores al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías con fecha 13 de marzo de 2009, el cual ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Burgos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos, decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 21 de abril de 2009.- Pascal Breton, en su condición de Presidente de los Consejos de Administración de Angulo General Quesera, S.L., Sociedad Unipersonal, y Mantequerías Arias, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A090026670-2